



PUBLIC NOTICE

Federal Communications Commission
45 L St. N.E.
Washington, D.C. 20554

News Media Information 202 / 418-0500
Internet: <http://www.fcc.gov>
TTY: 1-888-835-5322

DA 22-986

Released: September 20, 2022

El plazo de presentación de la tarifa regulatoria del año fiscal 2022 para los regulados afectados por el huracán Fiona se extiende hasta el viernes 30 de septiembre de 2022

El huracán Fiona ha causado daños significativos a su paso, incluidas marejadas ciclónicas, daños por viento, deslizamientos de tierra e inundaciones. También ha causado daños sustanciales a la red de comunicaciones, lo que ha provocado interrupciones en el servicio y cortes en todas las áreas de Puerto Rico. La Comisión está consciente del efecto de este huracán en las entidades que están obligadas a pagar tarifas regulatorias anuales (pagadores de tarifas regulatorias) ubicadas en las áreas afectadas. Por lo tanto, la Comisión está extendiendo la fecha límite de la tarifa regulatoria del año fiscal (FY) 2022 para aquellos pagadores de tarifas regulatorias en las áreas afectadas de Puerto Rico desde las 11:59 p. m., hora de verano del Este, el 28 de septiembre de 2022 hasta las **11:59 p. Hora de verano del este, el 30 de septiembre de 2022**. Para todos los demás pagadores de tarifas reglamentarias, es decir, aquellos que no se vieron afectados por el huracán Fiona, la fecha límite de la tarifa reglamentaria previamente anunciada del 28 de septiembre de 2022 sigue vigente.

La Ley de Comunicaciones y las normas de la Comisión rigen el pago atrasado o la falta de pago de las tarifas regulatorias. Por lo tanto, en la medida en que los pagadores de tarifas regulatorias afectados por el huracán Fiona anticipen que podrían tener problemas para cumplir con la fecha de pago, ampliada, o si tienen preguntas, pueden comunicarse con Sanford Williams, Director Gerente Adjunto, al 202-418-1508 o sanford.williams@fcc.gov como recurso y punto de contacto con respecto a cualquier inquietud sobre tarifas regulatorias relacionadas con el huracán Fiona. Sin embargo, las entidades afectadas no están obligadas a utilizar ese punto de contacto cuando busquen información sobre vías de alivio. En su lugar, pueden seguir el proceso descrito en nuestras reglas y órdenes cuando buscan alivio con respecto a los pagos de tarifas regulatorias.

Finalmente, los sujetos regulados pueden comunicarse con la Mesa de ayuda de operaciones financieras de la Comisión con consultas sobre tarifas regulatorias al (877) 480-3201, opción n.º 6, o enviar consultas por correo electrónico a ARINQUIRIES@fcc.gov.